

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	35216
Nombre	Derecho Penal II
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	7.5
Curso académico	2021 - 2022

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1303 - Grado de Derecho	Facultad de Derecho	3	Anual
1921 - Programa Doble Titulación ADE-Derecho	Dobles Títulos Facultad de Derecho - Facultad de Economía	4	Anual
1922 - Programa Doble Titulación Derecho-Ciencias Políticas y AA.PP	Facultad de Derecho	4	Anual
1923 - Programa Doble Titulación Derecho-Criminología	Facultad de Derecho	3	Anual

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1303 - Grado de Derecho	13 - Derecho Penal	Obligatoria
1921 - Programa Doble Titulación ADE-Derecho	5 - Asignaturas obligatorias de cuarto curso	Obligatoria
1922 - Programa Doble Titulación Derecho-Ciencias Políticas y AA.PP	5 - Asignaturas obligatorias de cuarto curso	Obligatoria
1923 - Programa Doble Titulación Derecho-Criminología	4 - Asignaturas obligatorias de tercer curso	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
AGUADO LOPEZ, SARA	72 - Derecho Penal



RESUMEN

La asignatura de Derecho penal II (Parte especial) tiene carácter obligatorio y se imparte en el tercer curso del Grado de Derecho. Consta de 7.5 créditos ECTS. Tiene como contenido el análisis de las diferentes figuras delictivas según el esquema analizado en la asignatura Derecho penal I.

Se trata del estudio de las diferentes infracciones penales que se contienen en el Libro II del Código penal y, en su caso, en las Leyes penales especiales. Es una asignatura de Derecho positivo, por lo que su estructura gira en torno a la regulación vigente de los delitos.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Para abordar el estudio de esta materia es imprescindible la actualización permanente de las categorías dogmáticas estudiadas en la Parte general. Es fundamental, por tanto, haber cursado Derecho penal I para poder comprender la presente asignatura.

COMPETENCIAS

1303 - Grado de Derecho

- Capacidad de reconocer la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Capacidad de conocer el contenido y aplicación de cada una de las ramas del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales, el respeto a los derechos humanos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, la sostenibilidad y la cultura de la paz, como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para conocer el marco normativo constitucional, las instituciones políticas del Estado y su funcionamiento.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.
- Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución.



- Capacidad de adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y de desarrollar la dialéctica jurídica.
- Capacidad para adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer e interpretar los límites del poder punitivo y de aplicación de la ley penal
- Identificar los distintos elementos de la infracción penal
- Conocer las distintas consecuencias del delito, su procedimiento de determinación y ejecución
- Conocer los elementos de cada delito en particular
- Ser capaz de realizar un escrito de calificación jurídica

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA SALUD

Tema 1: Homicidio.

Tema 2: Asesinato.

Tema 3: Auxilio e inducción al suicidio.

Tema 4: Aborto.

Tema 5: Lesiones

2. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD

Tema 6: Detenciones ilegales y secuestros.

Tema 7: Amenazas y Coacciones.

3. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL

Tema 8: Lesión de la integridad moral y violencia habitual familiar y de género.

Tema 9: Torturas

4. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUALES

Tema 10: Agresiones sexuales y abuso sexuales.

Tema 11: Corrupción de menores y prostitución



5. OMISIÓN DEL DEBER DE SOCORRO

Tema 12: La omisión del deber de socorro

6. DELITOS CONTRA LA INTIMIDAD Y VIOLACIÓN DEL DOMICILIO

Tema 13: Descubrimiento y revelación de secretos.

Tema 14: Allanamiento de morada

7. DELITOS CONTRA EL HONOR

Tema 15: Injurias y Calumnias.

8. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO Y EL ORDEN SOCIOECONÓMICO

Tema 16: Hurto.

Tema 17: Robo con fuerza en las cosas.-Breve referencia a la delimitación con la figura de Robo y hurto de uso de vehículos.

Tema 18.Robo con violencia e intimidación

Tema 19: Estafa.

Tema 20: Apropiación indebida y administración desleal.

9. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Tema 21: Seguridad en el trabajo: arts. 316 y 317 del CP

10. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA

Tema 22: Tráfico de drogas.

Tema 23: Delitos contra la seguridad vial.

11. LAS FALSEDADES

Tema 24: Falsedades documentales.

12. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tema 25: Prevaricación de funcionarios.

Tema 26: Cohecho.

Tema 27: Malversación.

**13. DELITOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO**

Tema 28: Atentados, Resistencia y Desobediencia.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	75,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	8,00	0
Elaboración de trabajos en grupo	0,00	0
Elaboración de trabajos individuales	8,00	0
Estudio y trabajo autónomo	20,00	0
Lecturas de material complementario	8,00	0
Preparación de actividades de evaluación	28,50	0
Preparación de clases de teoría	20,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	20,00	0
Resolución de casos prácticos	0,00	0
Resolución de cuestionarios on-line	0,00	0
TOTAL	187,50	

METODOLOGÍA DOCENTE

1.-La docencia presencial tiene asignadas 75 horas:

El contenido de la asignatura de Derecho penal II tiene limitaciones de orden cuantitativo, y no todas las infracciones tipificadas por el ordenamiento penal serán objeto de análisis en el curso académico. Con ello pretende facilitarse la mejor comprensión de la disciplina por parte del estudiante.

2.- Evaluación continua:

Tendrá lugar mediante la presentación de trabajos, exposición de ponencias, presentación de comentarios jurisprudenciales, realización de seminarios o de cualquier otra prueba o actividad, según las condiciones detalladas en el anexo del profesor o profesora responsable de cada grupo.

3.- Actividades complementarias:

Se podrán realizar visitas a juzgados e instituciones diversas, y/o asistencia a los seminarios organizados por el Departamento de Derecho Penal.

EVALUACIÓN



La calificación de la asignatura se determinará a partir de las calificaciones obtenidas de la evaluación continua desarrollada en cada grupo, a la que corresponde un 30% de la calificación final, y de la realización de la prueba final en la fechas fijadas por la Facultad, a la que corresponde un 70% de la calificación final. Será necesario obtener una nota mínima de aprobado en la prueba final para superar la asignatura, con independencia de la nota obtenida en la evaluación continua. El anexo del profesor detallará las condiciones de la evaluación continua y el carácter oral o escrito de la prueba final, así como si se realizará una prueba parcial, de carácter liberador o no, en las fechas fijadas por la Facultad. Los alumnos que no realicen la evaluación continua se podrán presentar a la prueba final en primera convocatoria, y la nota obtenida quedará limitada al valor ponderado que esta prueba tiene en la calificación final (un 70%), de manera que, como máximo, se podrá obtener un 7 como calificación final. En caso de suspender la primera convocatoria, para la segunda convocatoria se conserva la calificación obtenida en la evaluación continua. Si el anexo del profesor prevé que haya alguna actividad como recuperable, determinará la forma de obtener la calificación de la/s misma/s en segunda convocatoria.

REFERENCIAS

Básicas

- Última edición disponible de las siguientes referencias

Código penal actualizado y Constitución española.

- ÁLVAREZ GARCÍA (Dir.), Derecho penal español, Parte Especial, vol. I (2ª ed. 2011) i vol. II (2011), Ed. Tirant lo Blanch, Valencia.

-BOIX REIG (Dir.), Derecho penal, Parte Especial, vol. I (2ª ed.) (2016) y vol. II (2ª ed.) (2020), Ed. lustel, Madrid.

-LAMARCA PÉREZ (coord.): Delitos, la parte especial del Derecho Penal, 5ª Ed. Dyckinson, Madrid, 2020.

-MUÑOZ CONDE, F.: Derecho penal, Parte especial, 22ª ed., Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2019.

-QUERALT JIMÉNEZ, J.: Derecho penal español, Parte especial, 1ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.

-VIVES ANTÓN/ORTS BERENGUER/CARBONELL MATEU/GONZÁLEZ CUSSAC/MARTÍNEZBUJÁN PÉREZ, BORJA JIMÉNEZ/CUERDA ARNAU Derecho penal, Parte especial, 6ª ed., Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2019.

Complementarias

- Última edición disponible de las siguientes referencias

-CUERDA ARNAU (Dir.): Vistas penales. Casos resueltos y guías de actuación en sala, 3ª ed. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.

-CORCOY BIDASOLO (Dir.), Manual de Derecho penal parte especial. Tomo I. Adaptado a las LLOO 1/2019 y 2/2019 de Reforma del Código penal. Doctrina y jurisprudencia con casos solucionados, 2ª Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2019.



- GÓMEZ TOMILLO (Dir.), Comentarios al Código penal, 2a ed., Lex Nova, Valladolid, 2011.
- GONZÁLEZ CUSSAC, ORTS BERENGUER Y OTROS, Esquemas de Derecho penal. Parte especial, 2ª Ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2010.
- QUINTERO OLIVARES (Dir.), Comentarios a la Parte Especial del Derecho penal, 10a Ed., Thomson-Aranzadi, Navarra, 2016.
- SILVA SÁNCHEZ (Dir.), Lecciones de Derecho penal: parte especial, 6ª ed. Barcelona, Ed. Atelier, 2019.
- ZUGALDÍA ESPINAR (dir.), Derecho penal Parte Especial: un estudio a través del sistema de casos resueltos, 3ª ed., Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2011.

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

DOCENCIA HÍBRIDA

Si la autoridad académica lo determina, esta asignatura se adaptará al modelo de docencia híbrida establecido por la Facultat de Dret, mediante el cual se impartirán clases teórico-prácticas presenciales en semanas discontinuas para el estudiante. A tal efecto, se procederá por la Secretaría de la Facultat a la división del grupo en tantos subgrupos como sea necesario, impartándose docencia en el aula, en el horario establecido para la asignatura, a uno de los subgrupos en cada semana de acuerdo con el calendario establecido por la Facultat, previendo para los otros, prioritariamente, seguimiento de la clase a través de VIDEOCONFERENCIA síncrona.

Los contenidos, volumen de trabajo y evaluación se mantienen en los términos previstos inicialmente en la guía académica.

DOCENCIA NO PRESENCIAL

Si la autoridad académica establece el cambio en docencia no presencial, esta asignatura pasará a impartirse para todo el alumnado en iguales condiciones a las indicadas para la parte de docencia no presencial del sistema híbrido.

Los contenidos, volumen de trabajo y evaluación se mantienen en los términos previstos inicialmente en la guía académica..